

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**CASO No. 381-17-EP**

Yo, Lydia Margarita Terán Cisneros, ante ustedes respetuosamente digo, por mis propios derechos que: De acuerdo a su última sentencia del 17 de noviembre de 2021, en la cual en el punto 2 de la DECISION se dispone que "se devuelva el expediente al juzgado de origen..." firmado electrónicamente por el señor Presidente de la Corte Constitución Doctor Hernán Salgado Pesantes, por lo que solicito muy comedidamente se dé cumplimiento con lo dispuesto por su autoridad de acuerdo al artículo 76 numeral 1 de la Constitución, ya que esta dilación está perjudicando sobremanera mi patrimonio.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en mi correo electrónico marga69@hotmail.com y/o a mi whatsapp 0999587666.

Por ser justa y legal mi petición dígnese proveer.

LYDIA MARGARITA TERAN CISNEROS

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
15 FEB. 2022

Recibido el día de hoy... a las...  
Por...  
Anexos...  
FIRMA RESPONSABLE

